

Instrucciones de Matrícula curso 2016-2017 – LICENCIATURA EN BELLAS ARTES

Se recuerda a los estudiantes de Licenciatura que, debido al proceso de extinción, el curso 2016-2017 es el último en que se pueden matricular asignaturas de estos estudios.

* Dirección electrónica UCM:

Los estudiantes obtendrán la dirección electrónica de UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos administrativos online de la Universidad.

Esta dirección proporciona al estudiante un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

* Formalización de la matrícula:

La solicitud de matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad a través de: www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

En el caso de que algún estudiante no pueda matricular alguna asignatura sin docencia deberá realizar el resto de su matrícula y pasar por la Secretaría de Alumnos para subsanar esta incidencia.

Se comunica que, aunque el programa informático permita la matrícula de todas las asignaturas, existen unos **requisitos** en el Plan de Estudios que se deben cumplir, como por ejemplo:

- Será requisito necesario para poder matricular asignaturas TRONCALES y OPTATIVAS del Segundo Ciclo **NO tener** pendientes de aprobación más de tres asignaturas troncales u obligatorias o más de 24 créditos de asignaturas troncales u obligatorias del Primer Ciclo.
- Se recomienda consultar detenidamente la tabla de incompatibilidades entre las asignaturas.
- Debido al proceso de extinción de los estudios de Licenciatura a partir del curso 2010-2011 la incompatibilidad de asignaturas es de superación. Sólo en el caso de que el estudiante supere la asignatura “llave” en la misma convocatoria o en la anterior, la calificación de la asignatura incompatible tendrá validez académica.

* Documentación:

a) Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.

b) Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si ésta no ha sido entregada con anterioridad o ha cambiado algún dato de la cuenta respecto al curso anterior (titular, nº cuenta, banco, etc.)

Mandato SEPA.

c) DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.

d) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Se entregará fotocopia compulsada o el original y la fotocopia para su cotejo en la Secretaría del Centro. (Se considerará en vigor para la matrícula del curso 2015-2016 si lo está entre el 20 de julio y el 9 de octubre de 2015).

*** Plazo de presentación:**

Todos los estudiantes presentarán la documentación durante el plazo de matrícula y en todo caso, antes del día **7 de octubre de 2016**.

*** Lugar de presentación:**

En la Conserjería del Centro se les facilitará un sobre para que incluyan la documentación que deberán depositar en el buzón que se encuentra en dicha Conserjería.

*** Plazo para renunciar a la matrícula:**

Las solicitudes de anulación de matrícula se presentarán en la Secretaría de Alumnos hasta el **31 de octubre de 2016**.

Plazo para matricular reconocimiento de créditos de libre elección:

Los alumnos de Licenciatura que tengan que matricular reconocimiento de créditos de libre elección por la realización de actividades formativas (cursos de verano, cursos de idiomas, prácticas en empresas, etc.) o por asignaturas superadas en otros planes de estudios universitarios oficiales realizarán por Internet su matrícula en el plazo establecido y matricularán el reconocimiento de créditos durante **el mes de noviembre en la Secretaría de Alumnos**.

Para matricular el reconocimiento de créditos presentarán el certificado correspondiente.

Se informa a todos los estudiantes que es su responsabilidad verificar que su matrícula y calificaciones son correctas, por lo que se recomienda que consulten su expediente académico.

Calendario de Matrícula Curso 2016-2017

ALUMNOS QUE ESTUVIERON MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES

Se recuerda a los estudiantes de la Licenciatura en Bellas Artes que, debido al proceso de extinción de estos estudios, NO se podrán matricular asignaturas correspondientes al Primer Ciclo ni las asignaturas troncales de 4º curso.

La matrícula de la **LICENCIATURA EN BELLAS ARTES** se realizará a través de:

www.ucm.es → UCM on line → GEA-UCMnet

Plazo: Del 12 al 15 de septiembre de 2016

PLAZO DE SOLICITUD DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN BELLAS ARTES:

Se podrá solicitar la adaptación al Grado en Bellas Artes **del 1 al 29 de julio de 2016.**